

Autorizar a Begasa, la instalación de línea de media tensión 20 kV., de 1.187 metros de longitud, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor LA-30. Centro de transformación 25 kVA. 20 kV., 38/220 V. torre metálica. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o sobre fachada.

Esta autorización no supone la aprobación del proyecto.

Lugo, 7 de mayo de 1991.

Jesús Bendaña Suárez
Delegado Provincial

Resolución de 24 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Ourense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 3.624 AT).

Visto el expediente incoado en la sección de industria de esta delegación provincial a petición del Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras, con domicilio en O Barco de Valdeorras, en el que solicita autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y en el Real Decreto 2.563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta delegación provincial ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de O Barco de Valdeorras el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación en caseta, con transformador tipo interior de 315 kVA., 15.000/380-220 V. al lado de la estación de reconocimiento de vehículos (O Barco de Valdeorras), alimentado por una línea aérea a 15 kV., de 408 m longitud, en conductor LA-30 sobre apoyos metálicos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Ourense, 24 de abril de 1991.

Alfredo Cacharro Pardo
Delegado Provincial

Resolución de 30 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expte. AT 46/91).

Visto el expediente incoado en esta delegación provincial a instancia de Unión Eléctrica - Fenosa, S.A., con domicilio en Vigo, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de MT., y cumplidos los trámites de información pública que determina el artículo noveno del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se presentase oposición ni objeción alguna a la citada solicitud.

El delegado provincial, de conformidad con los Decretos 1.634/1980, artículo 14 y 2.617/1966, artículo 11, así como las demás disposiciones vigentes.

Ha resuelto autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, S.A., la instalación de una línea eléctrica de MT., aérea, a 10/20 kV., de 1.225 m de longitud, desde el entronque de la LMT Caldas de Reis - Devesa hasta el entronque de las líneas de MT., a los CT. de Raxoi y Pedrasita, ayuntamiento de Valga, con conductores LA-56 de 54,6 mm² de sección total, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra.

Esta autorización no supone la aprobación del proyecto.

Pontevedra, 30 de abril de 1991.

Ramón Álvarez Abad
Delegado Provincial

Resolución de 7 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expte. AT 20/91).

Visto el expediente incoado en esta delegación provincial a instancia de Unión Eléctrica - Fenosa, S.A., con domicilio en Vigo, solicitando autorización para instalar RBT. en Failde, Casares y Calque, ayuntamiento de Rodeiro, y cumplidos los trámites de información pública que determina el artículo noveno del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sin que se presentase oposición ni objeción alguna a la citada solicitud.

El delegado provincial, de conformidad con los Decretos 1.634/1980, artículo 14 y 2.617/1966, artículo 11, así como las demás disposiciones vigentes.

Ha resuelto autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, S.A., la instalación de una línea eléctrica de RBT. en Failde, Casares y Calque, concello de Rodeiro.

Esta autorización no supone la aprobación del proyecto.

Pontevedra, 7 de mayo de 1991.

Ramón Álvarez Abad
Delegado Provincial